

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**ALCORCÓN**

URBANISMO

Aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de la Entidad de Conservación del Plan Parcial del Sector 2 “Área de Centralidad”.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 27 de abril de 2017, se aprobó definitivamente la modificación de los Estatutos de la Entidad de Conservación del Sector 2 “Área de Centralidad” del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón, inicialmente modificados por acuerdo de Junta de Gobierno Local 11/450, de 11 de octubre de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2016), por el que se añade un nuevo artículo 34 bis.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos o cualquier otro que se considere oportuno:

- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.
- Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados y tribunales competentes del orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcorcón, a 10 de mayo de 2017.—La concejala-delegada de Urbanismo, Obras y Mantenimiento, Ana María González.

(02/17.229/17)

